

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

62

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (T Tarjeta Identidad) (P Pasaporte) (CC Cédula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
Dilberto Alzate Sanchez	70119131	
Johana Andrea Aguirre Arango	39176396	
Edith Yesenia Hernandez C	1039452158	
Clara Edith Cardona Cucuy	43535522	
Luis Felipe Castrillon Hernandez	1020228566	
Samuel Aguirre Alvarez	1013459726	
Jacobo Aguirre Rendon	1192468238	
Lina M. Rendon Herrera	43269249	
Luis Esteban Correa Munoz	98708049	
1026 Daniel Bedoya Muquera	1010045388	
Martin Perez Aguirre	1015191298	
Catherine Alvarez Olvera	1036604218	
Claudio Xelmo Alvarez	43073721	
Sofia Alvarez	1013339018	
Jorge Ivan Aguirre	30067738	
Paolo Mileno Aguirre	39176838	

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST
SISTEMA DE TRASPORTES

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S	Carlos Mario Hijo	Valderama
CONTRANTANTE: NIT.	811007864-0	11796780	2662700 - 3147014238 3133934152
DIRECCION: OBJETO DEL CONTRATO:	Gilberto Alzate Sanchez 70 119 151 Calle 42 # 195 - 25		
CONVENIO NUMERO RDO	TELEFONO	315 5895625	EMAIL:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

Nit.

FECHA RDO

VIGENCIA

VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO					
	PLACA: 52U099	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN			
DURACIÓN	No INTERNO 134	CLASE: Bxeta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16			
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA 20	MES	AÑO 2022		
	FECHA DE TERMINA	DIA 21	MES	AÑO 2022		

El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL				
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
		VALOR REST	_____			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA		
	DESTINO	Cisneros	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Gilberto Alzate Sanchez	70 119 151	315 5895625

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

CC. 11796780	TRANSPORTADOR	CC. 70 119 151	CONTRATANTE
--------------	---------------	----------------	-------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.119.151**

ALZATE SANCHEZ

APELLIDOS

GILBERTO

NOMBRES

Gilberto Alzate Sanchez

REPUBLICA DE
COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO

07-AGO-1958

**ANSERMA
(CALDAS)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

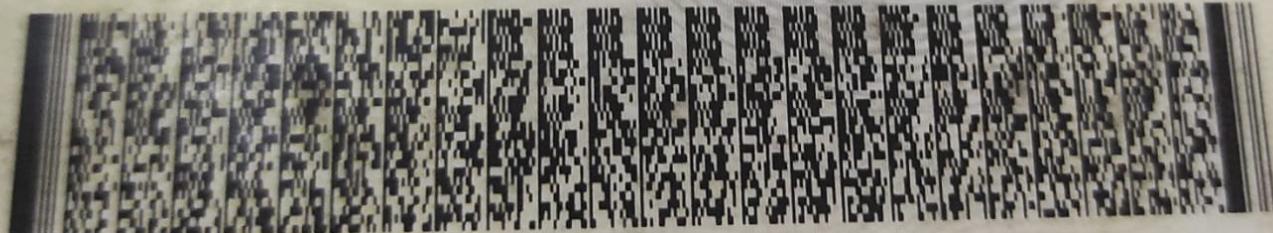
SEXO

06-JUN-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100150-00032863-M-0070119151-20080729

0001574812A 1

2100004462

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL